



Marco Normativo e Incentivos para la TV Abonados del Interior

MUST CARRY

Principios generales de la Televisión abierta

Libre, gratuita, acceso al público en general

Ley 19307 art. 117 establece el deber de transportar, sin cargo.

SCJ declaró inconstitucional el inc. 2do del art. 117.

El conflicto está instalado en el área metropolitana

Lo dispuesto es una expropiación, el costo asume quien lo dispone

Costo de un producto que vale 0 es 0.



Actuación Canales de Televisión abierta 4,10 y 12

Medidas cautelares

Negativa a vender mundial Rusia 2018 al área metropolitana, e intimaciones

Producto transmitido en forma gratuita área metropolitana, se vende empaquetado en el interior, a precios muy significativos

Especialistas en derecho, opinan que estas señales deben ser gratuitas en todo el País.

Tercerización de la venta de la publicidad del interior

Compite con tv abierta y canales locales del interior

Concentración

Abuso de posición dominante

Normas y procedimientos de defensa de la competencia

- Ventas paquetizadas
- Precios abusivos y discriminatorios
- Negativa a vender

Plazos acotados a la Administración

Procedimientos jurisdiccionales automáticos



Incentivos para la TV Abonados del Interior

Incentivos fiscales

Viabilizar a las Pymes del interior

Publicidad oficial y fondos especiales

Incentivar y mejorar la producción audiovisual

Disminuir el impacto de los canales de Montevideo